

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - JAEN
YERALDINE CHAVEZ VILCHEZ
CAT_MED_FACT # Personal

PERIODO
Junio DEL 2026

NOTA DE PEDIDO 2610511

Gasto Operativo

F. PROCESO 30/06/2026
PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 4403 FACTURACION
FECHA DE EMISION 30/06/2026
PRIORIDAD Normal
REMITIR A
COMENTARIO
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAL DE CAMPO DE LA GERENCIA COMERCIAL
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAL DE CAMPO DE LA GERENCIA COMERCIAL...

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	B07.030.0341	BARRETA GRANDE	UN	6.00	0.00	0.00	0602	603311115	90141103-GCO-P-102.1
002	B07.030.0342	PALANA MEDIA CUCHARA	UN	6.00	0.00	0.00	0602	603311115	90141103-GCO-P-102.1
003	B07.030.0026	PALANA RECTA	UN	6.00	0.00	0.00	0602	603311115	90141103-GCO-P-102.1
004	B07.030.0028	PLANCHA DE BATIR	UN	10.00	0.00	0.00	0602	603311115	90141103-GCO-P-102.1
005	B07.030.0030	PLANCHA DE PULIR	UN	10.00	0.00	0.00	0602	603311115	90141103-GCO-P-102.1
006	B07.030.0044	CINCEL PUNTA	UN	6.00	0.00	0.00	0602	603311115	90141103-GCO-P-102.1
007	B07.030.0063	CINCEL PLANO	UN	6.00	0.00	0.00	0602	603311115	90141103-GCO-P-102.1
008	B07.030.0069	COMBA DE ACERO DE 2 LBS C/M	UN	6.00	0.00	0.00	0602	603311115	90141103-GCO-P-102.1
009	B07.030.0321	COMBA 4 LBS	UN	6.00	0.00	0.00	0602	603311115	90141103-
010	B07.030.0077	WINCHA 05 MTS	UN	6.00	0.00	0.00	0602	603311115	90141103-GCO-P-102.1
011	B07.030.0062	EXTENSION CABLE VULCANIZADO	UN	1.00	0.00	0.00	0602	603311115	90141103-GCO-P-102.1
012	B42.010.0083	LLAVE T	UN	1.00	0.00	0.00	0524	603311102	90141103-GCO-P-102.1
013	B07.030.0186	LLAVE INMANTADA P/TAPA TERMOPLASTICA	UN	10.00	0.00	0.00	0602	603311115	90141103-GCO-P-102.1
014	B07.030.0187	LLAVE P/TAPA DE FIERRO GALVANIZADO	UN	10.00	0.00	0.00	0602	603311115	90141103-
015	B07.030.0045	ALICATE PICO DE LORO	UN	6.00	0.00	0.00	0602	603311115	90141103-GCO-P-102.1
016	B07.030.0370	DESARMADOR PLANO GRANDE CBZ DE ACERO	UN	10.00	0.00	0.00	0602	603311115	90141103-GCO-P-102.1
017	B07.030.0054	LLAVE STILSON 6"	UN	10.00	0.00	0.00	0602	603311115	90141103-GCO-P-102.1
018	B07.030.0390	PERFORADORA DE 1/2" Y 3/4"	UN	3.00	0.00	0.00	0602	603311115	90141103-GCO-P-102.1

TOTAL GENERAL ==> 0.00



emitido por:



Aprobado por:

Aprobado Por

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAL DE CAMPO DE LA GERENCIA COMERCIAL

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. Descripción general del requerimiento

Adquisición de herramientas para personal de campo de la gerencia comercial.

2. Finalidad pública de la contratación

La presente adquisición tiene como finalidad dotar de herramientas necesarias para el personal de campo, que realizan actividades de inspecciones por reclamos, renovación de medidores, reparación de fugas en caja, cortes de conexiones clandestinas, etc. Todo ello para asegurar la continuidad del servicio de agua potable a la población usuaria con un correcto control de micromedición.

3. Antecedentes

Para el correcto desarrollo de las actividades de la Gerencia Comercial y la vez dar cumplimiento a las metas trazadas por la institución se solicita la adquisición de herramientas para el personal de campo.

4. Objetivos de la contratación

4.1. Objetivo General:

Adquirir herramientas para trabajo en campo del Equipo de Catastro, Medición y Facturación de la Gerencia Comercial.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

Adquisición de herramientas para personal de campo de la gerencia comercial



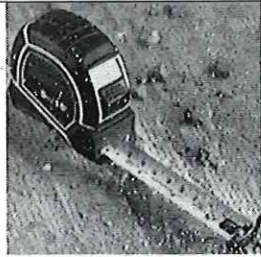
LISTADO DE PRODUCTOS			
Nº ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE DESPACHO	CANTIDAD
1	Barreta	Und	6
2	Palana tipo cuchara	Und	6
3	Palana tipo recta	Und	6
4	Plancha de batir	Und	10
5	Plancha de pulir	Und	10
6	Cinzel punta	Und	6
7	Cinzel plano	Und	6
8	Comba 2 Lbs	Und	6
9	Comba 4 Lbs	Und	6
10	Wincha 5 mts	Und	6
11	Llave imantada	Und	10
12	Llave p/tapa galvanizada	Und	10

13	Alicate pico loro	Und	06
14	Desarmador plano de golpe	Und	10
15	Llave stylson de 6"	Und	10
16	Perforador de 1/2"	Und	3
17	Extensión de Cable Vulcanizado X 20 Mts	Und	1
18	Tee para abrir válvulas	Und	1

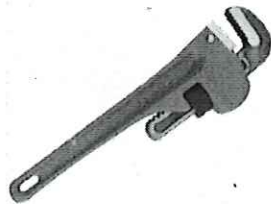
5.2. Características técnicas

Nº ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	CARACTERISTICAS	IMAGEN REFERENCIAL
1	Barreta	- Longitud: 1.5 m - Diámetro: 1" - Material: acero al carbón con doble tratamiento térmico. - Puntas: punta y escoplo (paleta).	
2	Palana tipo cuchara	- Tipo cuchara. - Hoja en acero al carbono templado (como el SAE 1045). - Espesor 2 mm - Mango en madera pulida longitud 1 m - Empuñadura de madera y metal tipo Y o D.	
3	Palana recta	- Tipo cuchara. - Hoja en acero al carbono templado (como el SAE 1045). - Espesor 2 mm - Mango en madera pulida longitud 1 m - Empuñadura de polipropileno tipo Y o D	
4	Plancha de batir	- Material de la hoja: acero al carbono - Mango: plástico bimaterial ergonómico. - Tamaño 8"	
5	Plancha de pulir	- Dimensiones de la hoja: 280 mm x 130 mm - Material: acero inoxidable o templado - Mango: Ergonómico de plástico resistente. - Aplicación: para pulido de pisos de concreto	

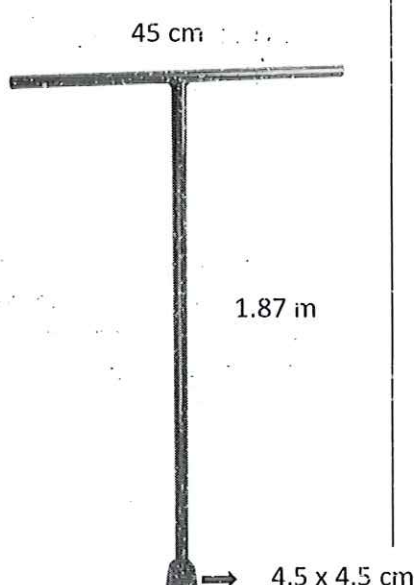


6	Cinzel punta	- Ancho de la cabeza 5/32" (4 mm) - Varilla hexagonal 3/4" (19 mm) - Longitud: 30 cm - Peso: 700gr a 800gr - Material: acero templado plástico y caucho. - Pintado: pintura anticorrosiva - Dureza de cabeza: HRC 53-60 - Tipo: punta	
7	Cinzel plano	- Ancho de la cabeza 5/32" (4 mm) - Varilla hexagonal 3/4" (19 mm) - Longitud: 30 cm - Peso: 700gr a 800gr - Material: acero templado plástico y caucho. - Pintado: pintura anticorrosiva - Dureza de cabeza: HRC 53-60 - Tipo: punta plana	
8	Comba 2 Lbs	- Peso de la cabeza: 2 lb (0.9 kg) - Material de la cabeza: Acero forjado - Forma de la cabeza: Octagonal - Largo del mango: 12 pulgadas (30 cm) - Material del mango: Madera de alta resistencia con absorbedor de impactos (o fibra de vidrio)	
9	Comba 4 Lbs	- Peso de la cabeza: 4 lb (1.8 kg) - Material de la cabeza: Acero forjado - Forma de la cabeza: Octagonal - Largo del mango: 12 pulgadas (30 cm) - Material del mango: Madera de alta resistencia con absorbedor de impactos	
10	Wincha 5 mts	- Longitud máxima: 5m (16 pies) - Material de la cinta: acero templado flexible con recubrimiento de laca o pintura protectora antirrayones - Ancho de la cinta: 19 mm - Carcasa: plástico ABS - Graduación: sistema métrico (centímetros y milímetros) e imperial (pulgadas) - Con botón de bloqueo manual	
11	Llave imantada	- Uso: Para abrir tapa termoplástica - Cuerpo de la llave - Platina de refuerzo - Imán - Driza	
12	Llave p/tapa galvanizada	- Llave hechiza de fierro fundido - Uso: para abrir tapa de fierro galvanizado	



13	Llave stylson de 6"	- Longitud total: 6 pulgadas - Capacidad de apertura de mordaza: hasta 20 mm - Peso aprox.: 0.2 kg - Material: Hierro fundido nodular o hierro dúctil. - Material de las mordazas: acero forjado.	
14	Alicate pico loro	- Ancho: 60 cm - Material: acero al carbono - Mango: ergonómico con recubrimiento de pvc antideslizante - Tamaño: 10" - Capacidad de máxima apertura 1 9/16" (40 mm) - Numero de posiciones: 6	
15	Desarmador plano de golpe	- Material: acero de alta resistencia - Diseño de barra: hexagonal - Casquillo de golpe: acero templado - Material del mango: polipropileno ergonómico	
16	EXTENSIÓN DE CABLE VULCANIZADO X 20 MTS	- Estructura: 2 conductores de cobre flexible (clase 5) con aislamiento y cubierta de PVC vulcanizado. - Calibre: 2 x 12 AWG - Temperatura de Operación: 70°C. - Resistencia: Alta resistencia a la abrasión, humedad, aceites y flexibilidad. - Uso: Industrial, comercial, herramientas eléctricas, equipos móviles. - Amperaje: 25 amp	 
17	Perforador de 1/2" para tubería de PVC	- Perforador de metal hechizo - Diámetro de la broca 1/2" - Uso: para perforar tubos de PVC en conexiones domiciliarias de agua.	



18	Liave en T	- Material: tubo de acero galvanizado o acero templado. - Diámetro del tubo: 1" - Espesor: 2.2 mm - Medidas: L: 1.87 m x 0.45 m de timón. - Medidas del porta capuchón: 4.5cm x 4.5 cm - Uso: para abrir válvulas de compuerta con capuchón	 45 cm 1.87 m 4.5 x 4.5 cm
----	------------	--	--



5.3. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o reglamentos y demás normas.

- Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N°009-2025-EF, que aprueba el reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

5.4. Impacto ambiental

No aplica

5.5. Gestión de riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido al definir el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

5.6. Condiciones de operación

No aplica

5.7. Embalaje y rotulado

5.7.1. Embalaje

Los productos deben ser entregados en perfectas condiciones, para que se evite el deterioro de la calidad.

5.7.2. Rotulado

No aplica

5.8. Modalidad de ejecución

Contrataciones menores o igual a 8 UIT.

5.9. Transporte

El proveedor debe asegurar la entrega de los bienes en las condiciones requeridas, para tal efecto asumirá los gastos de transporte.

5.10. Seguros

No aplica



5.11. Garantía comercial

No aplica

5.12. Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica

5.13. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.13.1. Mantenimiento preventivo

No aplica

5.13.2. Soporte técnico

No aplica

5.13.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

5.14. Lugar y Plazo de Prestación del Servicio

5.14.1. Lugar

La entrega del bien será en el almacén de la EPS Marañón S.A. Av. Mariscal Ureta N°1912, en el Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca. En el horario de lunes a viernes de 8:00 - 13:00 y 14:00 - 17:00.

5.14.2. Plazo

El plazo de ejecución de la presente contratación es de 15 días calendarios, el mismo que se computa desde la emisión y notificación de la Orden de Compra.

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1. Requisitos del proveedor:

- Contar con RUC, estado activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
- Experiencia en el rubro del objeto de la contratación.

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Otras obligaciones

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

No aplica

7.1.2. Otras obligaciones de la entidad

No aplica

7.2. Adelantos





No aplica

7.3. Subcontratación

No aplica

7.4. Confidencialidad

EL CONTRATISTA y su personal queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la contratación, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la EPS Marañón S.A., no pudiendo difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información que haya tenido acceso durante la contratación del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con un fin distinto al objeto, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después del otorgamiento de la conformidad de los bienes contratados.

7.5. Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica

7.6. Conformidad de bienes

7.6.1. Área que decepcionará y brindará la conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por Almacén y la conformidad será otorgada por El Equipo de Catastro, Medición y Facturación con el Visto Bueno de la Gerencia Comercial en el plazo máximo de **PLAZO MÁXIMO DE SIETE (7) DÍAS** computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumple a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

7.6.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica

7.6.3. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.

No aplica

7.7. Forma de pago

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado

¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.



por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Se realizará el pago al ser presentado la conformidad del producto recibido, para lo cual se deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Factura a crédito.
- Guía de remisión.
- Orden de Compra (copia)

7.8. Fórmula de reajuste

No aplica

7.9. Penalidades aplicables

Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente



sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Otras penalidades (de corresponder)

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

7.10. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación² y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁴. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁵.

7.11. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones



³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁵ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.